Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 669 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2013 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE GASOIL ADITIVADO", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 03 de julio de 2013

VISTOS:

La nota presentada por el Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, y la Directora de Administración y Finanzas del mismo centro asistencial, por medio de la cual solicitan la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2013 por Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Gasoil Aditivado"; y los antecedentes administrativos entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación, mediante la Resolución D.G. 85/2013; y

CONSIDERANDO:

Que en el llamado a Licitación ha cargado propuesta la firma ESTACION BAHIA SRL.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Diana Bareiro B., Directora de Administración y Finanzas; el Abog. Jacinto Doldán, Jefe de la Asesoría Jurídica; y el Sr. Antonio Rodríguez, Jefe del Servicio de Transporte, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a la firma ESTACION BAHIA SRL.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que por la Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1615, de fecha 24 de junio de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2013 "Adquisición de Gasoil Aditivado"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 669 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2013 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE GASOIL ADITIVADO", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

03 de julio de 2013
Hoja N° 2/2

N°	Descripción	RUC	Ítem	Monto Adjudicado
1	ESTACION BAHIA SRL	80016742-2	1	291.159.380
Total adjudicado				291.159.380

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir los contratos respectivos con la firma adjudicada.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

ldrbl/lbm

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PUBLICAS			
Secretaría			
MESA DE ENTRADA			
Fecha	04/07/13	Entrada Nº	398 -
Recibido por	Leda	Firma	12:45